

RESOLUCION DIRECTORAL N° 335 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

13 OCT. 2017

VISTOS:

EL Memorándum N° 2851-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando N° 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 246 2017-MINAGRI-AGRO RURAL-OA-UAP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con Memorando N° 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 31de julio del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la certificación **d**e crédito presupuestario N° 1435 en la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, po**r** la suma de S/. 1'810,641.00, y la previsión presupuestal 2018, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por la suma de S/. 2'485,154.70.

Que, Mediante Memorándum N° 2851-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 20 de setiembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la Ejecucion de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha - Andahuaylas - Apurímac." - Código SNIP N° 273694;

Que, con Informe Técnico Nº 246 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, para la determinación del valor referenci**a**l para la Ejecucion de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa, del distrito de Pacucha - Andahuaylas - Apurímac." **Con c**ódigo SNIP N° 273694, se **c**onsideró el valor referencial del presupuesto del Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Directoral Zonal N° 028-2017-MINAGRI-DVDIAR -AGRO RURAL-DZAPURIMAC, conforme al Artículo 12º, del numeral 12.7, del inciso b), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ascendente a cuatro millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco con 70/100 soles (S/. 4'295,795.70), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto





Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;



Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 10-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (primera convocatoria), para la Ejecucion de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas –Apurímac." - Código SNIP N° 273694; con un valor referencial ascendente a cuatro millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco con 70/100 soles (S/. 4'295.795.70).

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 10-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (primera convocatoria), para la Ejecucion de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas –Apurímac." - Código SNIP N° 273694, según el siguiente detalle

TITULARES

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Blancas Bonilla Enrique Martin	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ovalle Asencios Victor Moisés	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Antonio Quispe Chuquiyauri	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)







MIEMBROS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Rea Godoy Cecilia Yobana	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Espinoza Rojas Jorge Glicerio	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Enriquez Mamani Jose Fabian	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)



Articulo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

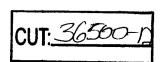
Articulo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROBRAMA DE DESARROLLO PRODUCTO

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANT Director de la Oficina de Administración





AGRO**R**URA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

1 0 007. 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO Nº 246 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP

Α

: CPC. Cromwell Artemio Alva Infante.

Director de la Oficina de Administración.

ASUNO

: Aprobación Expediente de Contratación para el procedimiento de selección Licitación Pública Nº 010-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha - Andahuaylas - Apurímac."

REFERENCIA: a). Memorandum N° 2851-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO-RURAL/

DE/DIAR

b).Memorandum Nº 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL

/OPP

c). Informe Nº 001-2017 MINAGRI AGRORURAL-OA-UPA-LP10-

CREA

FECHA

: Lima, 09 de Octubre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de remitirle el expediente de Contratación del procedimiento de selección Licitación Pública Nº 010-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha -Andahuavlas -Apurímac."



Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

1.1 Informar sobre la contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública Nº 010-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha -Andahuaylas -Apurímac." con Código SNIP 273694

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Que mediante Informe Técnico Nº 074-2013-OPI -MDP, de fecha 26 de setiembre del 2013 se declara viable el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha-Andahuaylas - Apurímac."
- 2.2 Que mediante Resolución Directoral Zonal Nº 27-2016-MINAGRI DV DIAR-AGRO-RURAL -DZAPURIMAC de fecha 27 de Mayo del 2016.se aprueba del expediente técnico de proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha - Andahuaylas - Apurímac".
- 2.3 Mediante Memorandum Nº 1631--2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP, de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1435, por la suma de S/.

CAAI/WSP/cyrg









1'810.641.00 soles y la previsión presupuestal 2018 por un monto de S/. 2'485.154.70, con un total de S/. 4'295,795.70.

- 2.4 Mediante Memorando Nº 2639-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/ DIAR, de fecha 31.08.2017, la DIAR solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha —Andahuaylas —Apurímac.", con Código SNIP 273694.
- 2.5 A través de la Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA, de fecha 08 de Setiembre de 2017, se aprobó la Vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL 2017, incluyéndose entre otros la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas –Apurímac."
- 2.6 Mediante Memorando № 2851-MINAGRI –DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de fecha 20 de setiembre del 2017, se remite los términos de referencia para el proceso de contratación de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha Andahuaylas –Apurímac." así como la propuesta de profesionales como miembros de comité en representación del área usuaria.
- 2.7 Mediante correo electrónico de fecha 27 y 28 de Setiembre de 2017, el especialista que tienen a su cargo los actos preparatorios solicita al área usuaria remitir documentos parte del expediente, entre ellos la Resolución que aprueba el Presupuesto Actualizado.
- 2.8 Mediante Memorando Nº 3065-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 05 de octubre del 2017, la DIAR nos remite la Resolución Directoral Zonal Nº 028-2017-MINAGRI-DVDIAR AGRO RURAL-DZAPURIMAC de fecha 20 de Setiembre de 2017, que aprueba la Actualización del Presupuesto de financiamiento del expediente técnico del Proyecto Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas –Apurímac", con Código SNIP 273694.

III. BASE LEGAL



- 3.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2 Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y su modificación mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3 Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- 3.5 Decreto Legislativo Nº 1252 y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 027-2017-EF que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base del requerimiento elaborado por el área Usuaria, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó indagación de mercado para determinar la existencia de pluralidad de postores tales como:

CAAI/WSP/cyrg







A) FUENTE N° 01: Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria como son:

- KVC contratistas SAC.
- Inexport Servis SAC.
- Consultora y constructora G- Ortiz Ingenieros y arquitectos SAC.
- Dirsa Ingenieros EIRL.
- Empresa Constructora de servicios múltiples ECOSEM EIRL
- Empresa constructora ERWIN SAC.
- AHREN contratistas generales SAC.
- Constructora y consultoría Acuario EIRL.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre 2017, se recepcionó cotización de la Empresa:

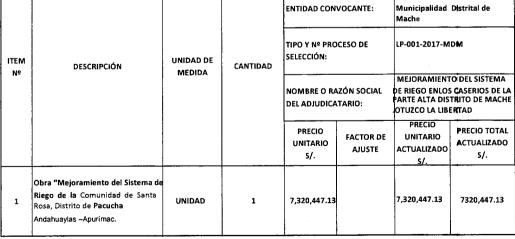
N°.	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con RTM	Precio Total
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G- ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAC.	20528924221	SI	SI	S/. 4,2 76 ,326.37

B) FUENTE N° 02: Precios del SEACE

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados en años anteriores de similares características al objeto de la presente convocatoria,

	er	ncontrándose entre o	tros, el sig	uiente pro	oceso de selección	.:
Γ					FUENTE: PRECIOS D	EL SEACE
					ENTIDAD CONVOCANTE:	Municip Mache
1 1	ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO Y Nº PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-001-2
					NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:	MEJORA DE RIEGO PARTE AL OTUZCO











C) FUENTE Nº 03: Estructura de Costos de la Entidad

El área usuaria ha determinado el Presupuesto de Obra actualizado mediante Resolución Directoral Zonal Nº 028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DZAPURIMAC, al mes julio 2017, con un valor referencial forma parte del Expediente Técnico de la Obra, aprobado por un monto de S/. 4'295,795.70. (cuatro millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco con 70/100 soles), de fecha 02 de Octubre de 2017.

				FUENTE: ESTI	RUCTURA DE STOS
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	NTIDAD PRECIO TOTAL S/.
1	Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comunidad de Santa Rosa, Distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas del departamento de Apurimac, por la suma de 4'295,795.70 soles	UNIDAD	1	4,295,795.10	4,295,795.10



Al respecto cabe mencionar que se cuenta con participantes en la categoría de ejecutores de obra, con lo que se demuestra que se cuenta con pluralidad de postores.

4.1 Determinación del Valor Referencial:

Cabe indicar que la metodología adoptada para determinar el valor referencial es el valor proveniente del presupuesto de obra actualizado mediante R.D.Z Nº 028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL, al mes de setiembre del 2017, el mismo que forma parte del Expediente Técnico de la Obra, aprobado por un monto de **S**/. S/. 4'295,795.70 (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco con 70/100 soles).

En tal sentido, el valor referencial determinado para **Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha – Andahuaylas –Apurímac."** con Código SNIP **273694** asciende a la suma **de** S/. 4'295,795.70 (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco con 70/100 soles).

4.2 Vigencia Del Valor Referencial:

Para convocar el procedimiento de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a seis (06) meses, computados a partir del mes de setiembre de

CAAI/WSP/cvra









2017, fecha de determinación del presupuesto de obra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar un **LICITACIÓN PÚBLICA**; toda vez, que el valor referencial asciende a la suma S/. 4'295,795.70 (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco con 70/100 soles).

4.4 Pluralidad de Postores

Sobre el particular, cabe indicar que la información obtenida en el SEACE se evidencia que en el mercado existe más de un proveedor con la capacidad de atender el presente requerimiento.

4.5 Sistema de Contratación:

Precios Unitarios

4.6 Modalidad de selección:

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.

4.7 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada la **Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas –Apurímac."** con Código SNIP **273694**, cuya referencia es el N° 321

4.8 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorándum N°1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP-UP, de fecha 20 de setiembre del 2017, otorga la certificación de crédito presupuestario N° 1435, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.9 Plazo de Entrega:

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de 300 (trescientos) días calendario contados a partir del día siguiente de lo establecido en los Art 152 y 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

4.10 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

La obra materia de la presente convocatoria pueden ser atendida por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

V. COMITÉ DE SELECCIÓN

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El



CAAI/WSP/cvra









Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente cuyo objeto es la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas – Apurímac." - Código SNIP N° 273694

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el anexo 01, del documento de la referencia a), el cual la conformación del Comité seria de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Blancas Bonilla Enrique Martin	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ovalle Asencios Victor Moisés	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Antonio Quispe Chuquiyauri	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)



MIEMBROS SUPLENTES

MILLIADITOC COI ELITTEC				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA		
Rea Godoy Cecilia Yobana	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio		
Espinoza Rojas Jorge Glicerio	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)		
Enriquez Mamani Jose Fabian	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)		

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 5.1 El valor referencial para el presente procedimiento de selección asciende a S/. 4'295,795.70 (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco con 70/100 soles), calculado al mes de setiembre del 2017, fecha de determinación del presupuesto de obra que forma parte del Expediente Técnico.
- 5.2 El plazo para la ejecución del servicio es de ciento ochenta (300) días calendario
- 5.3 Existe pluralidad de potenciales proveedores.
- 5.4 No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, dada la naturaleza de la obra a contratar.











- 5.5 El sistema de contratación es a Precios Unitarios
- 5.6 De acuerdo al Valor Referencial obtenido, el presente procedimiento de selección corresponde a un **LICITACIÓN PÚBLICA.**

De acuerdo a las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación y designar el Comité de Selección, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.



Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RIPAL-AGRO BURAL.

Mg. Walter Santamaría Portocarrero Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CUT: 36500 -2017

